

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Medellín, 18 de febrero de 2022 Señor (a) **NANCY TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR** Ciudad Asunto: Supervisión contrato Nº 1 Cordial saludo, De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación "La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función. " Se informa la designación como supervisora del contrato N° 1 de 2022 y que tiene por objeto: Prestar Servicios Profesionales como contador brindando asesoría y apoyo para el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa a **ALEXANDRA LATORRE AHUMADA** como Rector / ordenador del gasto.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión del contrato.

Cordialmente.

ALEXANDRA LATORRE AHUMADA

Rectora